

PROCESO DE GESTIÓN DEL EGRESADO

Sistema de gestión de la Calidad

GESTIÓN DEL EGRESADO

Graduación

Sustentación

Titulación

Codificación: USAT - PROC - PM 0701



Codificación: USAT - PROC - PM 0703





Seguimiento al egresado





Inserción laboral

Codificación: USAT - PROC - PM 0705



GESTIÓN DEL EGRESADO

Graduación



Resolución de otorgamiento de Grado Bachiller

Sustentación



Acta de sustentación aprobada

Diploma de Titulo profesional

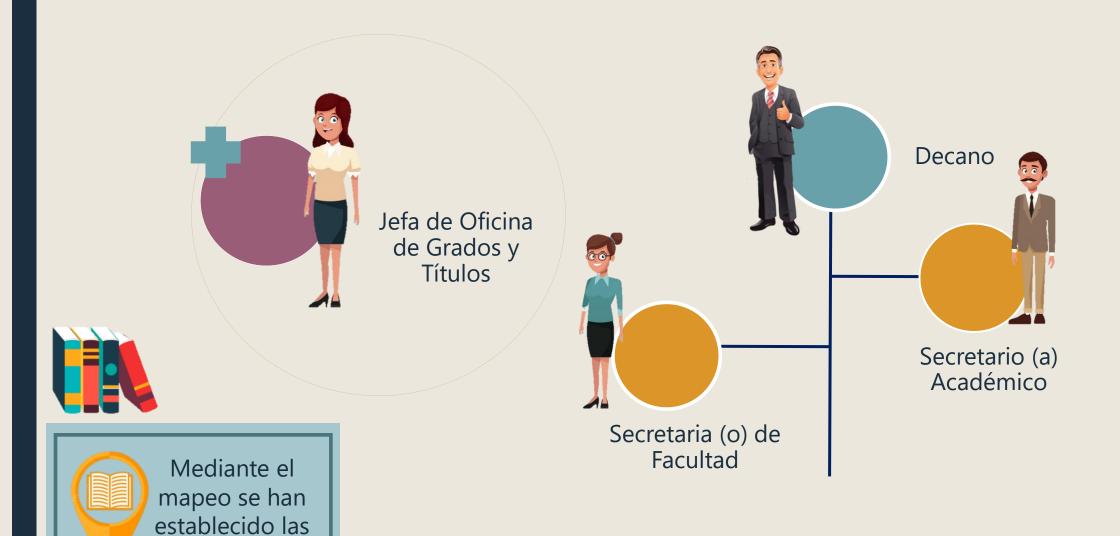
Titulación -



PROCESO O1: GRADUACIÓN

Sistema de Gestión de la Calidad

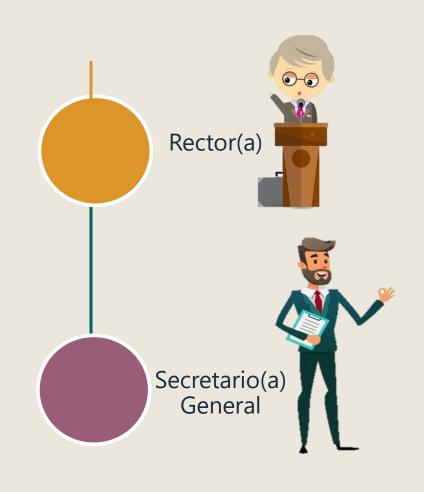
¿Quiénes participarán en el proceso "Graduación"?



funciones:

¿Quiénes participarán en el proceso "Graduación"?





¿Cómo se planifica el proceso?

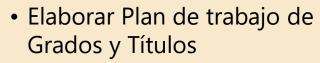
Programación de sesiones de consejo (Asistente de Secretaría General)





Registro de sesiones

NOTA: El asistente de Secretaría General elaborará el cronograma anual de sesiones de Consejo Universitario y de Facultad, así como registrar las sesiones en el módulo correspondiente. A partir de ello el Jefe(a) de Grados y Títulos elaborará un Plan de trabajo del área.



Ver configuración con el proveedor

Jefe(a) de Grados y Títulos



Plan de trabajo

¿Cómo inicia el proceso?

Registro de sesiones

NOTA: El egresado podrá consultar la programación de sesiones de Consejo de Facultad y Universitario en Campus egresado> Sección Procesos en línea> Sesiones de consejo.



Validación automática de NO ADEUDOS



 Consultar programación de



Registro de egresados

NOTA: Cuando el registro egresado finaliza, automáticamente se crea el campus de egresado.

sesiones

Egresado

Egresado

NOTA: La evaluación de NO ADEUDOS por las áreas respectivas permitirá que se habilite el trámite de Graduación al egresado. El trámite podrá visualizarlo a

través de Campus egresado> Sección

Procesos en línea > Ver no adeudos.

- Solicitar el trámite de Diploma de Grado Bachiller y adjuntar requisitos.
- Realizar pago de trámite

NOTA: En caso de ya solicitado haber diploma físico y desearlo formato virtual el egresado deberá solicitar, adicionalmente, el trámite virtual correspondiente.



NOTA: El secretario(a) de facultad se encargará de verificar los requisitos ingresando al *Módulo de Trámites Virtuales > Movimientos > Lista de trámites.*

ETAPA 1: Otorgamiento de grado (Facultad)





Cargo y pago generado



 Recepcionar trámite y verificar los archivos adjuntos

Secretario(a) de Facultad

Secretario(a) de Facultad

• Si los requisitos tienen observaciones, registrarlas y enviarlas.

En caso de estar correctos, solicitar a Consejo de Facultad la emisión de la Resolución de otorgamiento del grado

Secretario(a) de Facultad



Solicitud de resolución de otorgamiento de grado

ETAPA 1: Otorgamiento de grado (Facultad)

NOTA: La solicitud llega al proceso de Gestión documentaria, en donde se emitirá de resolución de otorgamiento de grado bachiller a nivel de Facultad.

NOTA: Para subir el documento firmado deberá registrarlo con el mismo nombre que figuraba en el archivo previamente descargado.



Aprobación automática: ETAPA 1 DE TRAMITE



Solicitud de resolución de otorgamiento de grado



 Dar conformidad y generar resolución de otorgamiento de grado.

Secretario académico

NOTA: El secretario(a) académico deberá ingresar al módulo *Gestión de Calidad* > *Atención documentaria* para generar la resolución y luego el Decano(a) deberá firmarla de manera digital.

Decano(a)

 Descargar, firmar y cargar resolución de otorgamiento de grado.





Resolución de otorgamiento de grado bachiller

Resolución de otorgamiento de grado bachiller

ETAPA 2: Ingreso de expediente a sesión de consejo universitario



Validar los requisitos. En caso sean observados se notificará por correo al egresado y secretario(a) de facultad.

Validar información de hojas de expediente. En datos caso los registrados no estén correctos, gestionará su actualización.

Jefe(a) de Grados y Títulos



de estar caso conformes los requisitos y datos del egresado, solicitará Consejo a Universitario la emisión de la resolución de otorgamiento de grado.

NOTA: La solicitud llega al proceso de Gestión documentaria, en donde emitirá de resolución de otorgamiento de grado.

Solicitud grupal de Resolución de otorgamiento de grado





Aprobación automática: ETAPA 2 DE **TRAMITE**





PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA

(Emisión de Resolución grupal de otorgamiento de grado)



Resolución grupal de otorgamiento de grado

NOTA: Con la emisión de la Resolución de otorgamiento de grado grupal se realizarán dos actividades en paralelo.

Resolución de otorgamiento de grado grupal



30 días hábiles desde el día siguiente a la Sesión de Consejo

ETAPA 3: Otorgamiento de grado - Consejo Universitario

 Revisar y aceptar los trámites de emisión electrónica de diploma de grado bachiller

Jefe(a) de Grados y títulos

LEYENDA: Las aprobaciones automáticas moradas hacen referencia al trámite virtual de emisión electrónica de diploma grado bachiller







NOTA: Los expedientes de diploma de grado bachiller electrónico ingresarán a esta etapa. Luego de ello, las codificaciones serán enviadas al proveedor para la elaboración del diploma físico y/o virtual.

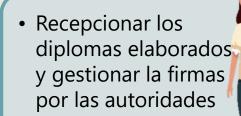
Proveedor

Elaborar diploma



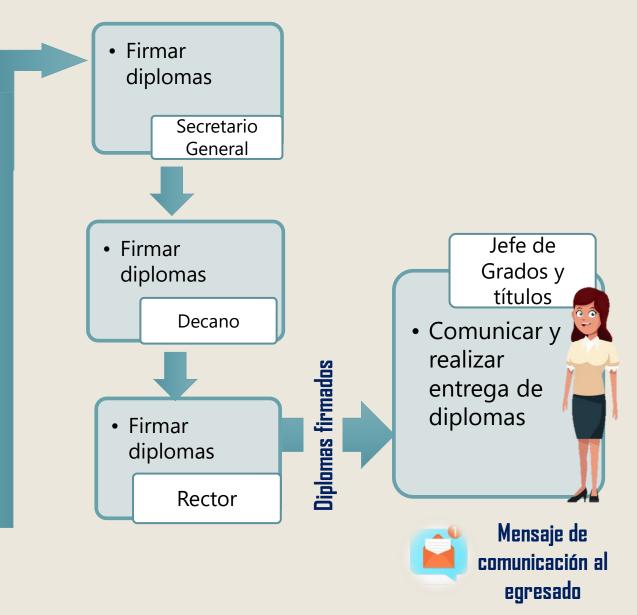
NOTA: Cuando el proveedor entregue el diploma elaborado para las firmas de autoridades, el Jefe de grados y títulos deberá gestionar la firma de los diplomas por las autoridades correspondientes. Cuando

se trate de los diplomas de emisión electrónica deberán realizar la firma digital mediante el software del proveedor.



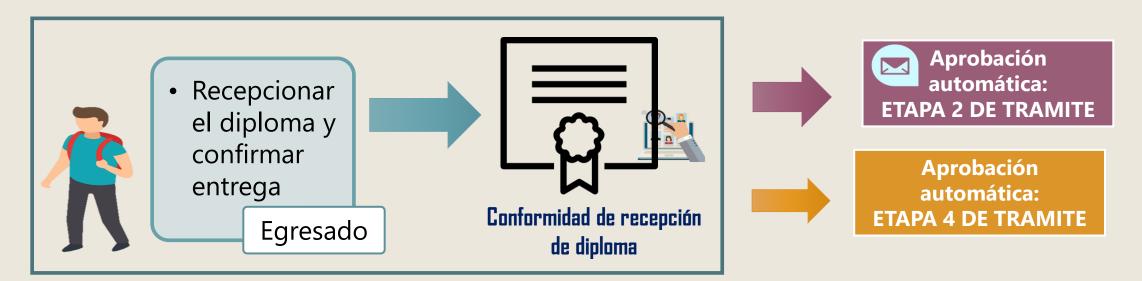
Jefe de Grados y títulos

PROCESO EXTERNO : Elaboración de diploma



ETAPA 4: Entrega de diploma

NOTA: Si el diploma de grado bachiller es emitido de manera electrónica el egresado confirmará la recepción de diploma al descargar el documento.



NOTA: Cuando el Jefe(a) de Grados y Títulos emita el correo de aviso para recoger el diploma, el egresado deberá verificar el diploma y confirmar la entrega.

NOTA: En caso ya se tenga un diploma de grado bachiller inscrito el trámite finaliza con esta actividad.

ETAPA 5: : Inscripción de grado en SUNEDU

 Asignar número de carta según grupo en el sistema y exportar padrón.

Verificar y corregir datos en padrón.

Jefe(a) de Grados y títulos

NOTA: El conjunto de diplomas que han sido entregados son agrupados en una sola carta por el Jefe(a) de Grados y Títulos para ser reportado a SUNEDU.

NOTA: SUNEDU ha reglamentado 15 días hábiles para la inscripción de grados y títulos profesionales, por ello, el jefe de Grados y Títulos deberá monitorear el proceso pasado los 7 días hábiles después de enviado la solicitud.

Inscripción de

grados en SUNEDU • Elaborar carta para SUNEDU y enviar requisitos para inscripción de grados. • Monitorear inscripción de grado en SUNEDU. Jefe(a) de Grados y títulos Padrón de información y

Carta a SUNEDU

Jefe(a) de Grados y títulos

 Cuando todos los grados del grupo se encuentren inscritos, se les comunicará la inscripción a los bachilleres.



Aprobación automática: ETAPA 5 DE TRAMITE



¿Cómo se monitorea el proceso?

INDICADOR(ES)	QUÉ SE CONTROLA	СÓМО	QUIÉN CONTROLA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Tiempo promedio de servicio de emisión de diploma	o Tiempo promedio de . servicio	TPS = $\frac{\sum de \ tiempos \ promedios \ por \ escuela}{\# \ de \ expedientes \ presentados \ por \ escuela}$	Jefe(a) de Oficina de grados y títulos	Mensual
Porcentaje de graduados respecto a egresados	Cantidad de graduados	% GRAD=# de graduados # de egresados	Jefe(a) de Oficina de grados y títulos	Mensual
Porcentaje de reprocesos de los bachilleres y titulados	Cantidad de % Re reprocesos	= # Trámites observados por Oficina de Grados y Títulos # total de trámites	Jefe(a) de Oficina de grados y títulos	Mensual
Porcentaje de registros para modificaciones de datos	Registros para modificar o actualizar	% IPD=# de datos para modificar # de datos de padrón	Jefe(a) de Oficina de grados y títulos	Anual